"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 25 de octubre de 2021.-

DICTAMEN N° 130/2021

VISTO: La Nota Nº 394 de fecha 05 de octubre del año en curso, presentada por la Giraduria de la Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL), por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 67/2021 para la "Adquisición de Materiales Eléctricos, de Construcción y Artículos de Ferretería", suscripto con la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2021**, con **ID: 398.527,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; **y**

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 394 la Giraduria de la SUCORJUMIL solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 67/2021 para la "Adquisición de Materiales Eléctricos, de Construcción y Ferretería", suscripto con la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto de **Gs. 2.370.236 (Guaraníes dos millones trescientos setenta mil doscientos treinta y seis)**.

Que, la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., suscribió con el Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE el Contrato N° 67/2021 de fecha 01 de setiembre de 2021 para la "Adquisición de Materiales Eléctricos, de Construcción y Ferretería", siendo el monto total adjudicado de Gs. 171.256.513 (Guaraníes ciento setenta y un millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos trece), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2021.

Que, sometiendo al análisis la Justificativa adjunta a la solicitud de ampliación presentada por la Giraduria de la SUCORJUMIL, se puede apreciar que el pedido obedece a la necesidad de aumentar la provisión de materiales eléctricos, de construcción y ferretería necesarios ante el surgimiento de nuevos requerimientos en la consecución de los objetivos institucionales en razón de las modificaciones en las instalaciones edilicias realizadas y el consecuente aumento de la carga eléctrica y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas surgidas en la institución, en base a planificaciones realizadas, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los*

bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, los hechos detallados en el dictamen a criterio de esta Unidad Operativa, ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna*** y desembocan en la necesidad de la suscripción de una Adenda para aumentar las líneas presupuestarias inicialmente convenidas en el contrato en virtud de los nuevos requerimientos de ampliación de las cantidades inicialmente convenidas.

Que, la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, le confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda* para la ampliación del Contrato N° 67/2021 suscripto con la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** por el monto de **Gs. 2.370.236 (Guaraníes dos millones trescientos setenta mil doscientos treinta y seis)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE

"SESQUINCENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA DE LA NACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Asunción, 05 de Octubre de 2.021.-

NOTA N° : 394 / 2.021.-

OBJETO : Solicitar Ampliación de Contrato.

AL : SEÑOR DIRECTOR CENTRO FINANCIERO N° 1
CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR

GRAN CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar la ampliación del **Contrato N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION Y ARTICULOS DE FERRETERIA"** con la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, dentro de la línea presupuestaria 01 - 01 - 13 – Justicia Militar, **UURR 06 – SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR**, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucional.

Se solicita la ampliación de los siguientes Lotes perteneciente a esta Unidad Responsable considerando que el Área Penal Militar de Viñas Cue ha venido modificándose en lo que respecta a la parte de las instalaciones edilicias, como así también se generó un consecuente aumento de la carga eléctrica y a fin de satisfacer las futuras necesidades en caso de que ingresen más personal para guardar reclusión, se solicita la ampliación de dicho contrato de manera a contar con un stock mínimo de insumos y materiales para atender cualquier necesidad que se presente.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

LOTE N°	CONTRATO N°	MONTO CONTRATADO	MONTO A AMPLIAR	FUENTE FINANCIAMIENTO	OBJETO GASTO
2	67/2021	4.685.540	937.108	30	391
4	67/2021	8.037.548	1.433.128	10	343
TOTAL			**2.370.236**		

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR * GIRADURIA

EDER GAMARRA BRITEZ
Cap AvL – Jefe DAF SUCORJUMIL

COMANDO EN JEFE
06 -10- 2021
Exp. Nº 2889
Centro Financiero Nº 1

Arístides Amarilla Zacarías

"SESQUINCENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - CONTRATO Nº 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION Y ARTICULOES DE FERRETERIA"
LOTE Nº 2 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

Item	Código	Descripción	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Prec. Unit.	Ver	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar
1	31191501-001	Lija Nº 80	Unidad	Unidad	300	Norton	Brasil	951	285.300	60	57.060
2	31191501-001	Lija Nº 100	Unidad	Unidad	305	Norton	Brasil	950	289.750	61	57.950
3	31211904-004	Brocha grande	Unidad	Unidad	55	Gardex	China	11.456	630.080	11	126.016
4	31211904-001	Pincel de cerda de 4	Unidad	Unidad	70	Gardex	China	11.103	777.210	14	155.442
5	31211906-001	Rodillo de lana	Unidad	Unidad	30	Gardex	China	15.365	460.950	6	92.190
6	27112201-001	Cuchara albañil	Unidad	Unidad	20	Gardex	China	11.740	234.800	4	46.960
7	46171501-003	Candado de metal mediano	Unidad	Unidad	30	Triangle	China	13.562	406.860	6	81.372
8	46171501-002	Candado de metal grande	Unidad	Unidad	30	Triangle	China	25.943	778.290	6	155.658
9	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	Unidad	Unidad	30	Gardex	China	27.410	822.300	6	164.460
TOTAL									**4.685.540**	**TOTAL**	**937.108**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR
GIRADURIA

ROGER GAMARRA BENITEZ
Cap. Avl. - Jefe DAF SUCORJUMIL

"SESQUINCENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - CONTRATO Nº 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION Y ARTICULOES DE FERRETERIA"
LOTE Nº 4 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

Item	Código	Descripción	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Prec. Unit.	Ver	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar
1	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	200	Vcp	China	2.302	460.400	40	92.080
2	39101701-001	Lampara fluorescente	Unidad	Unidad	150	Vcp	China	5.040	756.000	30	151.200
3	32141107-004	Zocalo universal	Unidad	Unidad	100	Vcp	China	3.371	337.100	20	67.420
4	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	100	Vcp	China	10.479	1.047.900	20	209.580
5	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm	Metros	Rollo	150	Impaco	Nacional	3.446	516.900	30	103.380
6	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm	Metros	Rollo	145	Impaco	Nacional	1.326	192.270	29	38.454
7	26121635-001	Cable cordon	Metros	Rollo	140	Impaco	Nacional	1.742	243.880	28	48.776
8	30181503-001	Ducha eléctrica	Unidad	Unidad	15	Sintex	China	41.212	618.180	3	123.636
9	39101601-002	Foco económico de bajo consumo de 85 W	Unidad	Unidad	30	Vcp	China	43.962	1.318.860	6	263.772
10	32111701-001	Fotocelula	Unidad	Unidad	20	Vcp	China	18.994	379.880	4	75.976
11	39111803-002	Portafoco	Unidad	Unidad	50	Elektron	China	3.877	193.850	10	38.770
13	39121402-006	Toma corriente	Unidad	Unidad	50	Conatel	Uruguay	4.242	212.100	10	42.420
14	30181503-005	Llave interruptora	Unidad	Unidad	50	Conatel	Uruguay	7.306	365.300	10	73.060
15	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	5	Conatel	Uruguay	8.244	41.220	1	8.244
16	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	50	Conatel	Uruguay	9.636	481.800	10	96.360
TOTAL									**7.165.640**	**TOTAL**	**1.433.128**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR
GIRABURU

JAVIER GAMARRA BRITEZ
Cap. Avi. - Jefe DAF SUCORJUMIL